IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

102 MADRID NÚMERO 19

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Alfonso Lozano de Benito, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 598 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Esther Godoy Hernández, frente a "Bahía 2007, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando de forma parcial la demanda interpuesta por doña Esther Godoy Hernández, contra "Bahía 2007, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial:

1. Condeno a "Bahía 2007, Sociedad Limitada", a abonar a la demandante la cantidad de 1.606,49 euros, así como la cantidad de 268,99 euros en concepto de intereses moratorios vencidos.
2. Condeno al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por los pronunciamientos de la sentencia.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma, en atención a la cuantía, no cabe recurso.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Bahía 2007, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de septiembre de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/34.730/16)

BOCM-20161024-102